

Resolución Exenta Nº

Colina, 1 9 0CT 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta Nº 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta Nº 1128 de fecha 03 de Septiembre de 2010 y Res. Exenta Nº 1250 de fecha 24 de Septiembre y Res. Exenta Nº 1255 de fecha 27 de Septiembre de 2010, autoriza realizar cometido funcionario.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar gestiones de la Gobernación Provincial de Chacabuco, en la Región Metropolitana y Comunas de la Provincia de Chacabuco.-
- 2.- Que la Gobernación no cuenta con los medios de movilización necesarios para desplazarse a las diferentes localidades de la Provincia y Región Metropolitana.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DO N° 09397032

IMPUTACIÓN:

22.030.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

NOMBRE :

PATRICIO ANDRES IBACACHE TOLEDO .-

VALOR : \$ 30.000.--(TREINTA MIL PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION REEMBOLSO DE COMBUSTIBLE, COMETIDO FUNCIONAL RES. EXENTA Nº RES. EXENTA Nº 1250 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y RES. EXENTA Nº 1255 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP DISTRIBUCIÓN:

1.- Dpto. Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes